

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No. 1 de 1 N° de Auditoría: 10/2020
Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Registro: 06610
Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda.		Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

Lic. Carlos Guillermo Escudero Basurto
 Director de Seguros de Crédito a la Vivienda
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
 Av. Ejército Nacional, número 180, piso 10
 Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590

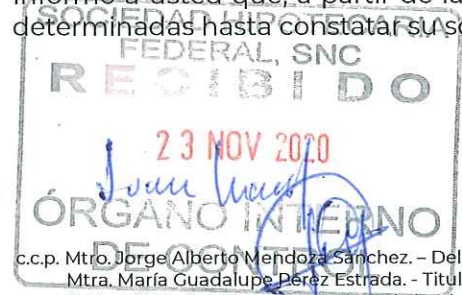


Con relación a la orden de auditoría No. 10/2020 notificada mediante el oficio OIC-AAIDMGP-FOVI-002/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017, en concordancia con el TERCERO transitorio del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020; 38, fracción I, numeral 2 y cuarto transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y segundo transitorio de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

En dicho informe se presentan los resultados de la revisión realizada, que estuvo enfocada a verificar el cumplimiento de los contratos y de la normatividad aplicable en el pago de las garantías para reconstrucción de vivienda recibidas en el FOVI, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su realización, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

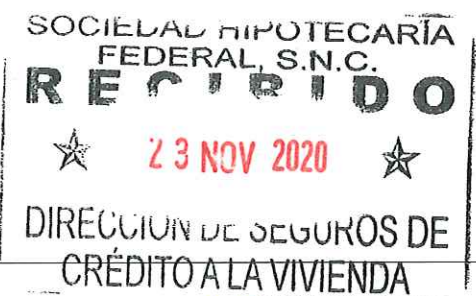


Atentamente
 El Titular



LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Delegado Fiduciario General. - Para su conocimiento.
 Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada. - Titular del Órgano Interno de Control en el FOVI. - Mismo fin.
 C. Nayelli Muñoz Martínez. - Enlace de la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda. - Mismo fin.



my apollo
 Recabi c.a.p.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Hoja No.: 1 de 11

No. de Auditoría: 10/2020

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V. Cédulas de Observaciones	4



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

Hoja No.: 2 de 11

No. de Auditoría: 10/2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

I. Antecedentes

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), es una Institución de Crédito creada por la Ley Orgánica de SHF que en términos de lo establecido por los artículos 3° y 6° de la Ley de Instituciones de Crédito, forma parte del Sistema Bancario Mexicano y tiene el carácter de empresa de participación estatal mayoritaria, dentro de la Administración Pública Federal Paraestatal sectorizada, coordinada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde el 26 de febrero de 2002, en cumplimiento de su Ley Orgánica, SHF realiza funciones de fiduciario en Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), que es un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1963, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que tiene por objeto el otorgar apoyos financieros, con cargo a su patrimonio, a las entidades financieras destinadas al financiamiento a la vivienda y sujetándose a las determinaciones de su Comité Técnico.

De acuerdo con la Ley Orgánica de SHF del año 2001 y a la reforma del 22 de junio de 2006, se ha establecido que la estructura administrativa será única para operar tres Entidades de la Administración Pública Federal: SHF, FOVI y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV SHF).

Respecto a esta auditoría, es de mencionar que su realización surge del análisis resultante de la auditoría número 10/2019, cuyo objetivo fue verificar el procedimiento de pago de garantías para reconstrucción de vivienda en el ejercicio 2018, de la cual se identificó que durante el ejercicio 2019 se presentaría la mayor cantidad de solicitudes de reclamación del ejercicio de dicha Garantía de Primeras Pérdidas.

Para tal efecto, mediante el oficio número OIC-AAIDMGP-FOVI-02/2020, de fecha 6 de agosto de 2020 enviada a la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda (DSCV), por el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) en el Órgano Interno de Control (OIC) en el FOVI, se notificó la Orden de auditoría número 10/2020, comisionando al Mtro. Juan Manuel Pérez González como jefe de grupo y al C. Gonzalo Vega Ávila, como auditor, ambos adscritos al OIC en el FOVI.

La ejecución de los trabajos de la auditoría iniciaron en la semana 32 (7 de agosto de 2020) y su conclusión estaba programada para la semana 43 (23 de octubre de 2020), sin embargo, debido a las situaciones identificadas en el desarrollo de la misma, el Titular del AAIDMGP en el OIC en el FOVI comunicó al Director de Seguros de Crédito a la Vivienda, mediante el oficio OIC-AAIDMGP-FOVI-005/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, que el periodo de ejecución de la auditoría se ampliaría hasta el 23 de noviembre de 2020.

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).**Sector:** Hacienda**Registro:** 06610**Área auditada:** Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda.**Clave de programa y descripción de auditoría:** 800, Garantías FOVI (Desempeño).

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Con base en las pruebas de auditoría que se realizaron, se determinó que de manera general el procedimiento correspondiente al pago de las solicitudes de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el Contrato normativo de garantía de primeras pérdidas de portafolio para créditos para la reconstrucción (incluye autoproducción), rehabilitación y/o mejora de vivienda afectada por sismos.

Es importante mencionar que, esta revisión comprendió principalmente las solicitudes enviadas por las Administradoras a la DSCV, así como las notificaciones emitidas por ésta última, respecto a la procedencia del pago correspondiente, identificando que se llevaron a cabo conforme al procedimiento establecido, a excepción de lo indicado en las cédulas de observaciones correspondientes.

Como parte de este proceso se revisaron expedientes de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, con la finalidad de identificar información de cada crédito otorgado; datos de las solicitudes de reclamaciones, a fin de corroborar la debida formalidad de las mismas; oficios de procedencia; solicitudes de reconsideración, notificaciones de rechazo; así como los plazos transcurridos en cada uno de estos eventos.

IV. Conclusión y Recomendación General

De los análisis efectuados a la información y documentación del ejercicio 2019, proporcionada por la DSCV referente a la reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, se concluye que el objetivo de la auditoría fue cubierto, en virtud de que se verificó el cumplimiento de los contratos y de la normatividad aplicable en el pago de las garantías para reconstrucción de vivienda recibidas en el FOVI, con excepción de lo señalado en las cédulas de observaciones respectivas, en las cuales se sugieren acciones correctivas y preventivas encaminadas al cumplimiento puntual de las obligaciones contractuales en materia de garantías para créditos por sismos.

De manera general se recomienda que la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda implemente las recomendaciones planteadas en las observaciones determinadas, a efecto de fortalecer los controles y fomentar la transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la eficiencia de su operación.

V. Cédula de Observaciones

Se adjuntan 2 cédulas de observaciones.





FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONÁ VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No.: 3 de 11

No. de Auditoría: 10/2020

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

La unidad auditada fue la DSCV, que entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Validar y honrar el ejercicio de las garantías que se conceden derivadas de créditos hipotecarios, así como realizar el pago de garantías otorgadas por FOVI
- Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar el cumplimiento de los contratos y de la normatividad aplicable en el pago de las garantías para reconstrucción de vivienda recibidas en el FOVI.

II.2 Alcance

Revisión y verificación de solicitudes de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, formalizadas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El universo consta de los 12 meses del ejercicio 2019 (100%) en los cuales se realizaron pagos por concepto de garantías, de los cuales, se seleccionaron como muestra para su revisión y verificación, los meses de marzo, abril y mayo (25%), debido a que en éstos se llevaron a cabo el 96% de las solicitudes de reclamación del ejercicio de la garantía por parte de las Administradoras: FOMEPADE, SAPI de CV SOFOM ENR, Alternativa 19 del Sur, SA de CV SOFOM ENR y Alianza Financiera Social, SA de CV SOFOM ENR.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las técnicas respectivas, que en cada caso se estimaron necesarias realizar.

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Registro: 06086

Área auditada: Dirección General Adjunta de Crédito de SHF.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

Oficio No.: OIC-AAIDMGP-FOVI-008/2020
23 de noviembre de 2020

Lic. Myriam Cisneros Molina

Directora General Adjunta de Crédito
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Av. Ejército Nacional, número 180, piso 5
Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590

En relación con la orden de auditoría No. 10/2020 notificada con el oficio OIC-AAIDMGP-FOVI-001/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017; 38, fracción I, numeral 2 y cuarto transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y segundo transitorio de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada y que estuvo enfocada a "Verificar el cumplimiento de los contratos y de la normatividad aplicable en el pago de las garantías para reconstrucción de vivienda recibidas en el FOVI", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; se informa que no se determinaron recomendaciones preventivas, ni correctivas.

Atentamente
El Titular



LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ



FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Hoja No.: 1 de 4

No. de Auditoría: 10/2020

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección General Adjunta de Crédito.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultados del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V. Cédulas de Observaciones	4

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección General Adjunta de Crédito.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

I. Antecedentes

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), es una Institución de Crédito creada por la Ley Orgánica de SHF que en términos de lo establecido por los artículos 3º y 6º de la Ley de Instituciones de Crédito, forma parte del Sistema Bancario Mexicano y tiene el carácter de empresa de participación estatal mayoritaria, dentro de la Administración Pública Federal Paraestatal sectorizada, coordinada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde el 26 de febrero de 2002, en cumplimiento de su Ley Orgánica, SHF realiza funciones de fiduciario en Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), que es un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1963, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que tiene por objeto el otorgar apoyos financieros, con cargo a su patrimonio, a las entidades financieras destinadas al financiamiento a la vivienda y sujetándose a las determinaciones de su Comité Técnico.

De acuerdo con la Ley Orgánica de SHF del año 2001 y a la reforma del 22 de junio de 2006, se ha establecido que la estructura administrativa será única para operar tres Entidades de la Administración Pública Federal: SHF, FOVI y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV SHF).

Respecto a esta auditoría, es de mencionar que su realización surge del análisis resultante de la auditoría número 10/2019, cuyo objetivo fue verificar el procedimiento de pago de garantías para reconstrucción de vivienda en el ejercicio 2018, de la cual se identificó que durante el ejercicio 2019 se presentaría la mayor cantidad de solicitudes de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas.

Para tal efecto, mediante el oficio número OIC-AAIDMGP-FOVI-01/2020, de fecha 6 de agosto de 2020 enviada a la Dirección General Adjunta de Crédito (DGAC), por el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) en el Órgano Interno de Control (OIC) en el FOVI, mediante la cual notificó la Orden de auditoría número 10/2020, comisionando al Mtro. Juan Manuel Pérez González como jefe de grupo y al C. Gonzalo Vega Ávila, como analista de auditoría, ambos adscritos al OIC en el FOVI.

La ejecución de los trabajos de la auditoría inició en la semana 32 (7 de agosto de 2020) y su conclusión estaba programada para la semana 43 (23 de octubre de 2020); sin embargo, debido a las situaciones identificadas en el desarrollo de la misma, el Titular del AAIDMGP en el OIC en el FOVI comunicó a la DGAC que el periodo de ejecución de la auditoría se ampliaría hasta el 23 de noviembre de 2020; lo anterior, se realizó mediante el oficio número OIC-AAIDMGP-FOVI-006/2020 de fecha 23 de octubre de 2020.



FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No.: 3 de 4

No. de Auditoría: 10/2020

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección General Adjunta de Crédito.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

La unidad auditada fue la DGAC, que tiene por objetivo dirigir las operaciones de crédito y garantías para su análisis, autorización por los órganos colegiados facultados, instrumentación, monitoreo, gestión de la cobranza de acuerdo con la normatividad aplicable; y la supervisión y seguimiento de los intermediarios financieros y otras contrapartes que operan con SHF y FOVI.

Es importante mencionar que esta auditoría también se llevó a cabo de manera simultánea en la Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda (DSCV), debido a la participación que tiene en el procedimiento de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar el cumplimiento de los contratos y de la normatividad aplicable en el pago de las garantías para reconstrucción de vivienda recibidas en el FOVI.

II.2 Alcance

Revisión y verificación de solicitudes de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, formalizadas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

II.2.1 Universo y Muestra

El universo consta de los 12 meses del ejercicio 2019 (100%) en los cuales se realizaron pagos por concepto de garantías, de los cuales, se seleccionaron como muestra para su revisión y verificación, los meses de marzo, abril y mayo (25%), debido a que en éstos se llevaron a cabo el 96% de las solicitudes de reclamación del ejercicio de la garantía por parte de las Administradoras: FOMEPADE, SAPI de CV SOFOM ENR, Alternativa 19 del Sur, SA de CV SOFOM ENR y Alianza Financiera Social, SA de CV SOFOM ENR.

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las técnicas respectivas, que en cada caso se estimaron necesarias.

Ente: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Sector: Hacienda

Registro: 06610

Área auditada: Dirección General Adjunta de Crédito.

Clave de programa y descripción de auditoría: 800, Garantías FOVI (Desempeño).

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

De acuerdo con lo descrito en el Documento de Análisis de Producto de la Garantía Primeras Pérdidas de Portafolio del Esquema de Apoyo de SHF para la Reconstrucción de Viviendas afectadas por los Sismos y a la información proporcionada por la DGAC, se identificó que el proceso de reclamación de las garantías inicia con el Administrador de los créditos garantizados, posteriormente la Subdirección de Reclamaciones y Mitigación de Pérdida, dependiente de la DSCV, lleva a cabo la validación del ejercicio de la cobertura, y la Subdirección de Garantías adscrita a la DGAC participa en la entrega de la información de reporte de la cartera garantizada.

Por lo que, con base en las pruebas de auditoría que se realizaron, se identificó que de manera general la participación que tiene la DGAC en el procedimiento correspondiente a las solicitudes de reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.

IV. Conclusión y Recomendación General

De los análisis efectuados a la información y documentación del ejercicio 2019, proporcionados por la DGAC referente a la reclamación del ejercicio de la Garantía de Primeras Pérdidas para Reconstrucción, Rehabilitación y Mejora de Vivienda, se concluye que el objetivo de la auditoría fue cubierto, en virtud de que se verificó el cumplimiento de la normatividad aplicable en el pago de las garantías para la reconstrucción de vivienda.

V. Cédula de Observaciones

No se determinaron observaciones.

